

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68001352025 DE 2025			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe:	DEL 08 DE FEBRERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025	Número de contrato/convenio:	68001352025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	08/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio:	\$ 27,863,241.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/08/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IDENTIFICADOS EN TRABAJO INFANTIL Y ALTA PERMANENCIA EN CALLE Y ACTIVAR LAS RUTAS DE PROTECCIÓN PARA VIDA EN CALLE Y OTRAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL, CUMPLIENDO CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS MÓVILES DE PROTECCIÓN INTEGRAL (EMPI) - TRABAJO INFANTIL.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	EDILMA PINTO GOMEZ Coordinadora Grupo Asistencia Técnica		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	EDILMA PINTO GOMEZ Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	DESDE 08/02/2025 HASTA 31/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	EDILMA PINTO GOMEZ Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	N/A
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	JORGE ALBERTO PINZON JEREZ	Cédula o NIT:	13,514,006
Dirección:	CALLE 27 # 7,47 LAGOS 3	Correo electrónico:	lotapin12@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE ALBERTO PINZON JEREZ	Identificación:	37,713,024
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (l):	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	<i>Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual), resolución de nombramiento, acta de posesión... Etc. (Fecha de expedición no mayor a 30 días)</i>		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (l):			
<i>(l) Entre otros sólo después de expedirse por el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	08/02/2025	Fecha de terminación inicial:	31/08/2025
Fecha aprobación pólizas:	08/02/2025	Fecha expedición R.P.:	08/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
<i>(l) Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	27.863.241,00				
Aporte ICBF	\$	27.863.241,00				
Aporte Contratista (si aplica)						
No. de CDP:	38325	Fecha CDP:	04/02/2025	Valor de CDP:	\$	27.863.241,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:		
No. de RP:	38425	Fecha RP:	08/02/2025	Valor de RP:	\$	27.863.241,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: _____

No. CDP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____
No. de RP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición: _____

[Si se presentan más adiciones, incluir files para datos.](#)

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución: _____
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No. CDP disminución: _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución: _____ Valor CDP disminución: _____
No. de RP disminución: _____ Fecha inicial y/o de operación del RP disminución: _____ Valor RP disminución: _____

Valor disminución aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la disminución: _____

[Si se presentan más disminuciones, incluir files para datos.](#)

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

De acuerdo con el plazo de ejecución definido, los honorarios del contrato se pagarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:
Un (1) primer pago mes vencido por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$ 3.980.463) por concepto de los servicios prestados en el mes de FEBRERO de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
(Si el contrato se perfecciona en la PRIMERA SEMANA del mes respectivo el valor corresponderá al 100% del honorario asignado en el presente estudio previo, asignación que fue avalada mediante matriz remitida por la Regional Santander a la Dirección General del ICBF en la vigencia 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.)
(Si el contrato se perfecciona en la SEGUNDA SEMANA del mes respectivo el valor corresponderá al 75% del honorario asignado en el presente estudio previo, asignación que fue avalada mediante matriz remitida por la Regional Santander a la Dirección General del ICBF en la vigencia 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.)
(Si el contrato se perfecciona en la TERCERA SEMANA del mes respectivo el valor corresponderá al 50% del honorario asignado en el presente estudio previo, asignación que fue avalada mediante matriz remitida por la Regional Santander a la Dirección General del ICBF en la vigencia 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.)
Si el contrato se perfecciona en la CUARTA SEMANA del mes respectivo el valor corresponderá al 25% del honorario asignado en el presente estudio previo, asignación que fue avalada mediante matriz remitida por la Regional Santander a la Dirección General del ICBF en la vigencia 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
CINCO (5) pagos mes vencido, cada uno por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$ 3.980.463) por concepto de los servicios prestados entre FEBRERO y JULIO de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
Un (1) último pago dentro del mes por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$ 3.980.463), por concepto de los servicios prestados en AGOSTO de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

[File aparte debe diligenciarse al cuando en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del acuerdo.](#)

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
08/02/2025 AL 28/02/2025	18/03/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	PAGADA
01/03/2025 AL 31/03/2025	11/04/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	PAGADA
01/04/2025 AL 30/04/2025	13/05/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	PAGADA
01/05/2025 AL 31/05/2025	11/06/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	PAGADA
01/06/2025 AL 30/06/2025	11/07/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	PAGADA
01/07/2025 AL 31/07/2025	12/08/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	PAGADA
01/08/2025 AL 31/08/2025	10/09/2025	\$ 3.980.463,00	SECOP 2	TRAMITE
TOTAL		\$ 27.863.241,00		



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de papeletas/embolsos, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 3,980,463.00	04/04/2025	96479525		SIF NACION
2	\$ 3,980,463.00	22/04/2025	114988225		SIF NACION
3	\$ 3,980,463.00	24/05/2025	161288325		SIF NACION
4	\$ 3,980,463.00	19/06/2025	206517525		SIF NACION
5	\$ 3,980,463.00	22/07/2025	232411225		SIF NACION
6	\$ 3,980,463.00	27/08/2025	307219125		SIF NACION
7	\$ 3,980,463.00				
TOTALES	\$ 27,863,241.00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

*Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extracto de cuenta bancaria que soporte el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avala dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 27,863,241.00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 27,863,241.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 27,863,241.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	\$ 27,863,241.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 27,863,241.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 27,863,241.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 27,863,241.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección Financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que " " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXXX".

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO	96-46-101026872	96-46-101026872	07/02/2025	28/02/2026
				08/02/2025	08/02/2026
				09/02/2025	09/02/2026
				10/02/2025	10/02/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	N/A	El contratista asumió buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuó con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	N/A	N/A	El contratista asumió con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista/s y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista/s deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.	SI	N/A	N/A	El contratista desarrolló con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia la ejecución del objeto contractual.
4. Proponer cuando sea necesario por la naturaleza del contrato y de las actividades a desarrollar, un plan de trabajo para la aprobación de la supervisión del contrato, que recoja como mínimo, las actividades del contrato, los tiempos para su desarrollo y el responsable.	SI	FORMATO PLAN DE TRABAJO	SHAREPOINT CARPETA PLANES DE TRABAJO	El contratista elaboró y proyectó planes de trabajo mensuales durante la vigencia del contrato
5. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	FORMATOS DE ACTA	SOPORTES	El contratista participó en las reuniones internas y externas que fueron convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.	SI	N/A	N/A	El contratista mantuvo bajo cuidado y custodia la información registrada en plataforma SIM y sharepoint
7. Entregar al ICBF, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto.	SI	N/A	N/A	El contratista solicitó creación de back up para archivo de información recopilada durante la ejecución del contrato.
8. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del ICBF, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del ICBF.	SI	N/A	N/A	El contratista hizo uso responsable del correo institucional y de la clave de acceso al Sistema de Información Misional
9. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia del contrato, el contratista no fue requerido para suministrar información correspondiente que fuera respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano.
10. Colaborar en el suministro y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia del contrato no se requirió suministro ni respuesta a peticiones, quejas, reclamos o sugerencias.
11. Solicitar autorización escrita del ICBF para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia el contratista no requirió utilizar el nombre, emblema o sello oficial del ICBF con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad.
12. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015.	SI	N/A	N/A	El contratista cumple con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015.
13. Aportar, acompañar y participar dentro del grado de autonomía que le asiste, en las actividades relativas a la mejora continua del desempeño institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los Modelos Referenciales que lo conforman y que tengan incidencia o relación con objeto contractual.	SI	CUESTIONARIO COLABORADORES ICBF 2025	13. Inducción colaboradores ICBF 2025	El contratista participó en la inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo
14. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.	SI	REGISTRO DE ACTUACIONES EN PETICIONES SIM	SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM)	El contratista durante la ejecución del contrato, realizó registro de actuaciones, periódicamente, en el sistema de información misional SIM
15. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOPI II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	SI	CUENTAS DE COBRO FIRMADAS POR SUPERVISOR EN SECOPI II	SECOPI II	El contratista durante la vigencia del contrato, realizó el cargue de documentación requerido por la supervisión, el área jurídica, financiera y demás en la plataforma SECOPI II
16. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	SI	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADAS	sharepoint, sigepsyp y seccio ii	El contratista durante la vigencia, realizó los aportes correspondientes al SISS y presentó planillas de seguridad social pagadas.
17. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual.	SI	N/A	N/A	El contratista no subcontrató las actividades propias del objeto contractual
18. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponde.	N/A	N/A	N/A	El contratista no registro ni le fue asignada firma digital.
19. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de acuerdo con los términos y lineamientos del ICBF, una vez culminado el desplazamiento.	SI	INFORMES DE COMISIÓN	SOPORTES	El contratista se desplazó por el territorio regional en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legalizando las respectivas comisiones de acuerdo con los lineamientos y términos del ICBF
20. Participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción, conforme a la Ley vigente y dentro de los límites de la autonomía contractual.	N/A	N/A	N/A	El contratista, durante el periodo de vigencia, no recibe convocatorias a participar en capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público.
21. Publicar, conforme a los lineamientos de la Función Pública, la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y demás documentos que sean requeridos por esa entidad de conformidad con la Ley 2013 de 2019.	SI	N/A	N/A	El contratista actualiza información en las plataformas correspondientes
22. Asumir y dar cumplimiento al cronograma de actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del ICBF como entidad prestadora de servicios públicos de bienestar familiar, para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada y en consonancia con las dinámicas de atención, lugares de prestación del servicio y disponibilidad que se establezca para la garantía del objeto contractual y el cumplimiento oportuno, eficaz y coordinado de las obligaciones que se pacten entre el ICBF y el profesional contratista y/o apoyo a la gestión contratista.	SI	FORMATO CRONOGRAMA MENSUAL EMPI	NAS	El contratista formuló, presentó y publicó cronograma mensual de actividades.
23. Sin perjuicio de lo establecido en el objeto contractual, así como del origen del recurso asignado, el contratista desde su línea de conocimiento, podrá asumir la gestión y trámite de otras actividades, siempre que las mismas correspondan al núcleo básico de conocimiento por cual fue seleccionado y en función de las necesidades establecidas por el supervisor del contrato, conforme a lo descrito en la última obligación específica que se relaciona en el presente estudio previo y en línea con la información verificada y detallada en el formato de idoneidad que soporta la selección del contratista.	SI	N/A	N/A	El contratista durante la vigencia asumió y gestionó tramite de otras actividades establecidas por el supervisor del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)



1. Aplicar y registrar, de manera oportuna, los diferentes formatos, reportes e informes dispuestos en el procedimiento para la atención de las niñas, niños y adolescentes con alta permanencia en calle, trabajo infantil, vida en calle y otras vulneraciones, a través de los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI.	SI	FORMATO PLAN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO	SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM)	El contratista desarrollo esta obligación en la etapa de alistamiento y planeación en el periodo marzo y abril 2872900, 2872908, 2872909, 2872910, 2872911, 2872912, 2872913, 2872914, 2872915, 2872916, 2872917, 2872918, 2872919, 2872920, 2872921, 2872922, 2872923, 2872924, 2872925, 2872926, 2872927, 2872928, 2872929, 2872930, 2872931, 2872932, 2872933, 2872934, 2872935, 2872936, 2872937, 2872938, 2872939, 2872940, 2872941, 2872942, 2872943, 2872944, 2872945, 2872946, 2872947, 2872948, 2872949, 2872950, 2872951, 2872952, 2872953, 2872954, 2872955, 2872956, 2872957, 2872958, 2872959, 2872960, 2872961, 2872962, 2872963, 2872964, 2872965, 2872966, 2872967, 2872968, 2872969, 2872970, 2872971, 2872972, 2872973, 2872974, 2872975, 2872976, 2872977, 2872978, 2872979, 2872980, 2872981, 2872982, 2872983, 2872984, 2872985, 2872986, 2872987, 2872988, 2872989, 2872990, 2872991, 2872992, 2872993, 2872994, 2872995, 2872996, 2872997, 2872998, 2872999, 2873000, 2873001, 2873002, 2873003, 2873004, 2873005, 2873006, 2873007, 2873008, 2873009, 2873010, 2873011, 2873012, 2873013, 2873014, 2873015, 2873016, 2873017, 2873018, 2873019, 2873020, 2873021, 2873022, 2873023, 2873024, 2873025, 2873026, 2873027, 2873028, 2873029, 2873030, 2873031, 2873032, 2873033, 2873034, 2873035, 2873036, 2873037, 2873038, 2873039, 2873040, 2873041, 2873042, 2873043, 2873044, 2873045, 2873046, 2873047, 2873048, 2873049, 2873050, 2873051, 2873052, 2873053, 2873054, 2873055, 2873056, 2873057, 2873058, 2873059, 2873060, 2873061, 2873062, 2873063, 2873064, 2873065, 2873066, 2873067, 2873068, 2873069, 2873070, 2873071, 2873072, 2873073, 2873074, 2873075, 2873076, 2873077, 2873078, 2873079, 2873080, 2873081, 2873082, 2873083, 2873084, 2873085, 2873086, 2873087, 2873088, 2873089, 2873090, 2873091, 2873092, 2873093, 2873094, 2873095, 2873096, 2873097, 2873098, 2873099, 2873100, 2873101, 2873102, 2873103, 2873104, 2873105, 2873106, 2873107, 2873108, 2873109, 2873110, 2873111, 2873112, 2873113, 2873114, 2873115, 2873116, 2873117, 2873118, 2873119, 2873120, 2873121, 2873122, 2873123, 2873124, 2873125, 2873126, 2873127, 2873128, 2873129, 2873130, 2873131, 2873132, 2873133, 2873134, 2873135, 2873136, 2873137, 2873138, 2873139, 2873140, 2873141, 2873142, 2873143, 2873144, 2873145, 2873146, 2873147, 2873148, 2873149, 2873150, 2873151, 2873152, 2873153, 2873154, 2873155, 2873156, 2873157, 2873158, 2873159, 2873160, 2873161, 2873162, 2873163, 2873164, 2873165, 2873166, 2873167, 2873168, 2873169, 2873170, 2873171, 2873172, 2873173, 2873174, 2873175, 2873176, 2873177, 2873178, 2873179, 2873180, 2873181, 2873182, 2873183, 2873184, 2873185, 2873186, 2873187, 2873188, 2873189, 2873190, 2873191, 2873192, 2873193, 2873194, 2873195, 2873196, 2873197, 2873198, 2873199, 2873200, 2873201, 2873202, 2873203, 2873204, 2873205, 2873206, 2873207, 2873208, 2873209, 2873210, 2873211, 2873212, 2873213, 2873214, 2873215, 2873216, 2873217, 2873218, 2873219, 2873220, 2873221, 2873222, 2873223, 2873224, 2873225, 2873226, 2873227, 2873228, 2873229, 2873230, 2873231, 2873232, 2873233, 2873234, 2873235, 2873236, 2873237, 2873238, 2873239, 2873240, 2873241, 2873242, 2873243, 2873244, 2873245, 2873246, 2873247, 2873248, 2873249, 2873250, 2873251, 2873252, 2873253, 2873254, 2873255, 2873256, 2873257, 2873258, 2873259, 2873260, 2873261, 2873262, 2873263, 2873264, 2873265, 2873266, 2873267, 2873268, 2873269, 2873270, 2873271, 2873272, 2873273, 2873274, 2873275, 2873276, 2873277, 2873278, 2873279, 2873280, 2873281, 2873282, 2873283, 2873284, 2873285, 2873286, 2873287, 2873288, 2873289, 2873290, 2873291, 2873292, 2873293, 2873294, 2873295, 2873296, 2873297, 2873298, 2873299, 2873300, 2873301, 2873302, 2873303, 2873304, 2873305, 2873306, 2873307, 2873308, 2873309, 2873310, 2873311, 2873312, 2873313, 2873314, 2873315, 2873316, 2873317, 2873318, 2873319, 2873320, 2873321, 2873322, 2873323, 2873324, 2873325, 2873326, 2873327, 2873328, 2873329, 2873330, 2873331
2. Realizar y socializar el diagnóstico departamental y municipal, el plan de acción y la estrategia sobre la situación de trabajo infantil, alta permanencia en calle y vida en calle.	SI	DIAGNOSTICOS DEPARTAMENTAL, MUNICIPALES Y PLANES DE ACCION (SANTANDER, BUCARAMANGA, LOS SANTOS, EL CARMEN DE CHUCURI Y CIMITARRA)	NAS	El contratista desarrollo esta obligación en la etapa de alistamiento y planeación en el periodo marzo y abril
3. Realizar acciones de identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, alta permanencia en calle, vida en calle y otras vulneraciones, de acuerdo con el objeto del contrato.	SI	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y PLANES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	NAS - SIM	El contratista desarrollo esta obligación en la etapa de atención en los meses de mayo y junio.
4. Brindar asistencia y asesoría a las familias, bajo una mirada ecosistémica de la familia de las niñas, niños y adolescentes identificados por los EMPI.	SI	PLANES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR SOCIALIZADOS A FAMILIAS DE NNA IDENTIFICADOS	SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM)	Actuaciones SIM_AEM_004 Plan de fortalecimiento familiar 2872900, 2872908, 2872909, 2872910, 2872911, 2872912, 2872913, 2872914, 2872915, 2872916, 2872917, 2872918, 2872919, 2872920, 2872921, 2872922, 2872923, 2872924, 2872925, 2872926, 2872927, 2872928, 2872929, 2872930, 2872931, 2872932, 2872933, 2872934, 2872935, 2872936, 2872937, 2872938, 2872939, 2872940, 2872941, 2872942, 2872943, 2872944, 2872945, 2872946, 2872947, 2872948, 2872949, 2872950, 2872951, 2872952, 2872953, 2872954, 2872955, 2872956, 2872957, 2872958, 2872959, 2872960, 2872961, 2872962, 2872963, 2872964, 2872965, 2872966, 2872967, 2872968, 2872969, 2872970, 2872971, 2872972, 2872973, 2872974, 2872975, 2872976, 2872977, 2872978, 2872979, 2872980, 2872981, 2872982, 2872983, 2872984, 2872985, 2872986, 2872987, 2872988, 2872989, 2872990, 2872991, 2872992, 2872993, 2872994, 2872995, 2872996, 2872997, 2872998, 2872999, 2873000, 2873001, 2873002, 2873003, 2873004, 2873005, 2873006, 2873007, 2873008, 2873009, 2873010, 2873011, 2873012, 2873013, 2873014, 2873015, 2873016, 2873017, 2873018, 2873019, 2873020, 2873021, 2873022, 2873023, 2873024, 2873025, 2873026, 2873027, 2873028, 2873029, 2873030, 2873031, 2873032, 2873033, 2873034, 2873035, 2873036, 2873037, 2873038, 2873039, 2873040, 2873041, 2873042, 2873043, 2873044, 2873045, 2873046, 2873047, 2873048, 2873049, 2873050, 2873051, 2873052, 2873053, 2873054, 2873055, 2873056, 2873057, 2873058, 2873059, 2873060, 2873061, 2873062, 2873063, 2873064, 2873065, 2873066, 2873067, 2873068, 2873069, 2873070, 2873071, 2873072, 2873073, 2873074, 2873075, 2873076, 2873077, 2873078, 2873079, 2873080, 2873081, 2873082, 2873083, 2873084, 2873085, 2873086, 2873087, 2873088, 2873089, 2873090, 2873091, 2873092, 2873093, 2873094, 2873095, 2873096, 2873097, 2873098, 2873099, 2873100, 2873101, 2873102, 2873103, 2873104, 2873105, 2873106, 2873107, 2873108, 2873109, 2873110, 2873111, 2873112, 2873113, 2873114, 2873115, 2873116, 2873117, 2873118, 2873119, 2873120, 2873121, 2873122, 2873123, 2873124, 2873125, 2873126, 2873127, 2873128, 2873129, 2873130, 2873131, 2873132, 2873133, 2873134, 2873135, 2873136, 2873137, 2873138, 2873139, 2873140, 2873141, 2873142, 2873143, 2873144, 2873145, 2873146, 2873147, 2873148, 2873149, 2873150, 2873151, 2873152, 2873153, 2873154, 2873155, 2873156, 2873157, 2873158, 2873159, 2873160, 2873161, 2873162, 2873163, 2873164, 2873165, 2873166, 2873167, 2873168, 2873169, 2873170, 2873171, 2873172, 2873173, 2873174, 2873175, 2873176, 2873177, 2873178, 2873179, 2873180, 2873181, 2873182, 2873183, 2873184, 2873185, 2873186, 2873187, 2873188, 2873189, 2873190, 2873191, 2873192, 2873193, 2873194, 2873195, 2873196, 2873197, 2873198, 2873199, 2873200, 2873201, 2873202, 2873203, 2873204, 2873205, 2873206, 2873207, 2873208, 2873209, 2873210, 2873211, 2873212, 2873213, 2873214, 2873215, 2873216, 2873217, 2873218, 2873219, 2873220, 2873221, 2873222, 2873223, 2873224, 2873225, 2873226, 2873227, 2873228, 2873229, 2873230, 2873231, 2873232, 2873233, 2873234, 2873235, 2873236, 2873237, 2873238, 2873239, 2873240, 2873241, 2873242, 2873243, 2873244, 2873245, 2873246, 2873247, 2873248, 2873249, 2873250, 2873251, 2873252, 2873253, 2873254, 2873255, 2873256, 2873257, 2873258, 2873259, 2873260, 2873261, 2873262, 2873263, 2873264, 2873265, 2873266, 2873267, 2873268, 2873269, 2873270, 2873271, 2873272, 2873273, 2873274, 2873275, 2873276, 2873277, 2873278, 2873279, 2873280, 2873281, 2873282, 2873283, 2873284, 2873285, 2873286, 2873287, 2873288, 2873289, 2873290, 2873291, 2873292, 2873293, 2873294, 2873295, 2873296, 2873297, 2873298, 2873299, 2873300, 2873301, 2873302, 2873303, 2873304, 2873305, 2873306, 2873307, 2873308, 2873309, 2873310, 2873311, 2873312, 2873313, 2873314, 2873315, 2873316, 2873317, 2873318, 2873319, 2873320, 2873321, 2873322, 2873323, 2873324, 2873325, 2873326, 2873327, 2873328, 2873329, 2873330, 2873331
5. Realizar atenciones comunitarias en los territorios orientadas a la protección integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias	SI	FICHA TECNICA ATENCION COMUNITARIA MUNICIPIOS DE LOS SANTOS Y BUCARAMANGA	NAS - FORMS	Durante la vigencia el contratista, junto al equipo EMPI, llevó a cabo atenciones comunitarias dirigidas a NNA, padres de familia, cuidadores y comunidad general en el municipio de Bucaramanga y el municipio de Los Santos.
6. Apoyar el fortalecimiento técnico y articulación con agentes del SNBF en el territorio, necesaria para atender a las familias.	SI	ACTAS DE ASISTENCIA TECNICA	NAS - FORMS	El contratista junto al equipo EMPI, brindó asistencia técnica al CIETI Municipal de Los Santos, Bucaramanga, Cimitarra y Centros Zonales Santander, con el fin de fortalecer conceptos técnicos de trabajo infantil y alta permanencia en calle.
7. Cumplir en virtud del objeto contractual, las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.	SI	FICHA TECNICA	NAS	El contratista desarrollo las actividades asignadas por el supervisor del contrato: DIA INTERNACIONAL DE LAS MANOS ROSAS, ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDAD CZ BUCARAMANGA SUR, SECTOR EL PARAMO FLORIDABLANCA

- (f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.
- (g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "SI" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el porcentaje de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y registrar los documentos que demuestran el cumplimiento a dicha obligación.
- (h) El Supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actos de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos			
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			
Observaciones adicionales:			
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Unidad de Contratación de la Sede de la Dirección General</u> .			

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/09/2025

Firma

Nombre Supervisor EDILMA PINTO GOMEZ

Cargo Supervisor

Firma _____

Nombre Legalizador de cuentas

Cargo Legalizador de cuentas

Firma _____

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma _____

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir: